

Corte rechaza recurso de protección por sesión que aprobó el proyecto HidroAysén

Los ministros del tribunal de alzada establecieron que la reunión no fue un acto ilegal ni arbitrario.

Emol Jueves, 9 de Junio de 2011, 11:52

1 [Me gusta](#) 0

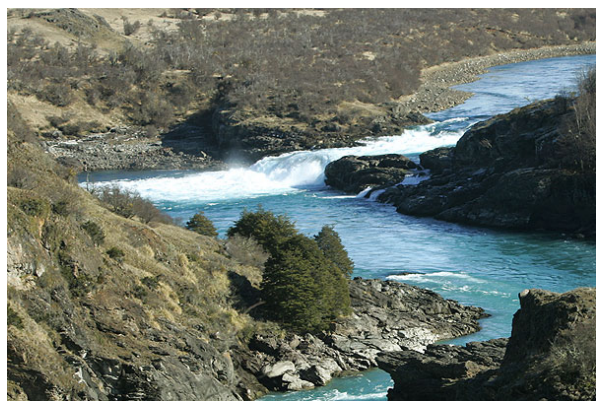


Foto: El Mercurio.

SANTIAGO.- En un fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Coyhaique rechazó un [recurso de protección presentado por un grupo de diputados y ciudadanos](#) en contra de la decisión de la Intendente de Aysén, Pilar Cuevas, de convocar a la sesión de la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) que aprobó el proyecto hidroeléctrico HidroAysén.

De acuerdo al fallo, los ministros Pedro Castro, Sergio Mora y Luis Sepúlveda rechazaron la presentación en contra de la reunión que se llevó a cabo el 9 de mayo pasado y donde se aprobó el proyecto.

Los magistrados concluyeron que "no hubo actor arbitrario o ilegal al convocar a la citada reunión y que además ha

NOTICIAS MÁS VISTAS

1. Denuncian error de Gendarmería que dejó en libertad a bailarín Uri Uri Pakomio
2. Segunda caja negra del A320 de Germanwings confirma acción voluntaria del copiloto
3. Gobierno: Factura de "La Clínica" por servicios a campaña de Bachelet no es investigada por SII
4. Chaplin fue acusado de prácticas "repugnantes" en solicitud de divorcio
5. Jadue recibirá más de 5 millones de pesos como el primer presidente remunerado de ANFP
6. ME-O hizo "barrido" entre colaboradores por boletas SQM: Sólo halló una de Warner
7. Semana Santa: Supermercados abren normalmente y malls cerrarán el viernes
8. Juventus y otros "gigantes italianos" buscarían fichar a Ángelo Henríquez para temporada 2015-16
9. Dos jóvenes fallecen en Ñuñoa tras sufrir accidente a bordo de motocicleta
10. Gerente de Banmédica renuncia por

RELACIONADOS [Haz tu widget](#) <>

[Denuncian error de Gendarmería que dejó en libertad a bailarín Uri Uri Pakomio](#)

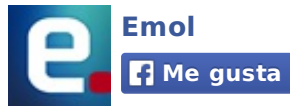
Dictan orden de detención en contra de ex presidenciable Marcel Claude

Fiscalía Sur logra primera condena en caso Bombas: 541 días para joven que estuvo prófugo

Tragedia aérea en Atacama: Helicóptero se habría enredado en cables de alta tensión

Caso Caval: Abogado que envió correos asegura que "la señora" es Natalia Compagnon

Ver más **Casos judiciales**



A 469 915 personas les gusta Emol.



Plug-in social de Facebook

perdido vigencia la acción constitucional", puesto que la reunión ya se realizó.

"En el caso en estudio, no aparece que la recurrida haya ejecutado actos determinados y concretos, que puedan estimarse como arbitrarios o ilegales y que hayan vulnerado derechos y garantías que la Constitución Política de la República cautela o resguarda", señala el fallo.

En esa línea, se estableció que la sesión de la Comisión de Evaluación Ambiental para la calificación ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Aysén, fue de público conocimiento, por lo que el recurso interpuesto perdió toda vigencia y actualidad.

Nuevo recurso

Esta mañana, el abogado de Patagonia Sin Represas, Marcelo Castillo, interpuso un nuevo recurso de protección contra la Comisión de Evaluación Ambiental de Aysén.

La iniciativa legal fue respaldada por los senadores Antonio Horvath (RN), Carlos Bianchi (independiente) y Guido Girardi

(PPD) y busca impugnar el fondo de la [aprobación del polémico proyecto](#).



pago de compensaciones de forma "indebida"

EL MERCURIO ECONÓMICOS CLASIFICADOS

Publica GRATIS tu aviso web y aparece

www.economicos.cl

Publicado Hoy, hace 21 horas



**cabio teclado kawai kc-20
mas batería maxtone**

\$ 350.000

Colina

Publicado Hoy, hace 21 horas



**depto amoblado, 2
dormitorios, providencia**

\$ 760.000

Providencia

Publicado Hoy, hace 21 horas



**se vende depto.colon / felix de
amesti, las condes**

\$ 155.000.000

Las Condes

Publicado Hoy, hace 21 horas



**departamento
completamente amoblado,
listo para vivir**

\$ 66.430.800

Santiago

Publicado Hace 2 días

Comenta y navega en emol con tus amigos

A partir de ahora, además de comentar las noticias, podrás compartir los artículos que lees con todos tus amigos en Facebook.

Ingresa con facebook



Agrega un comentario...